

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

56**MADRID NÚMERO 11**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.077 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Míriam Isabel Martínez de la Rosa, contra la empresa “Cheville, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 351 de 2011

En Madrid, a 8 de junio de 2011.—Doña María Romero-Valdespino Jiménez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Míriam Isabel Martínez de la Rosa, que comparece asistida por el letrado don Carlos de la Cruz Calzas, y de otra, como demandada, “Cheville, Sociedad Limitada”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando en parte la demanda formulada por doña Míriam Isabel Martínez de la Rosa, frente a “Cheville, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la actora la cantidad de 1.456,76 euros en concepto de indemnización por despido objetivo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cheville, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.071/11)